MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019

REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ – ID N° 368.710

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ. ID. N° 368.710**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto **520–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 162.000.000 (ciento sesenta y dos millones de guaraníes),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por **Resolución IM Nº 54/2016**, y son los Señores ***Luís Galeano Ruiz Díaz,*** con C.I.C. N° 5.775.252***, Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995 y ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **RESOLUCIÓN IM. N° 56/2017.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la Calle 4 de Octubre esquina Calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **23/08/2019**, siendo las **09:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas y treinta minutos AM, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, para dar apertura a los sobres del llamado para la Contratación Directa N° 20/2019 ***"REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ". ID: 368.710,*** *efectuado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas: --*

- *Sr.* ***Francisco Javier Bernal,*** *con C.I.C. N° 887.643, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones.* ----------
- ***Victorino Aguayo,*** *con C.I.C. N° 1.606.732, representante de la firma* ***ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA.*** ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, Sr. Francisco Bernal da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1) ***Sobre oferta presentado por la firma ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,*** *cuya oferta es de* ***G. 161.820.000 (ciento sesenta y un millones ochocientos veinte mil guaraníes), IVA INCLUIDO. –***

Luego de la lectura de los montos de las ofertas, se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales que deben presentarse con la oferta, constatándose que todas están contenidas en la carpeta. ----------

Se informa a los representantes que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se les notificará oportunamente por los medios pautados. -- Habiéndose cumplido con el propósito del acto, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y cincuenta minutos". ----------

4. **SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS:** No se efectuó ninguna solicitud de aclaración de ofertas. ----------

5. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** No se ha aplicado el margen de preferencia por presentarse una sola oferente. ----------

6. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

6.1. Verificación de Documentos Sustanciales

De conformidad a la **SECCIÓN "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 1.,** relativa a las documentaciones que deben presentar los oferentes, en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo: ----------

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
Descripción del Documento	**OFERENTE**	
	ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA (cumple/no cumple)	
a) Formulario de Oferta	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	Cumple	MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

6.2. Cuadro Comparativo de Precios

EMPRESA OFERENTE: ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA					
	Rubro	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Desmonte de Techo de Chapa.	m2	380	15.000	5.700.000
2	Techo de Chapa sobre Estructura Existente	m2	380	140.000	53.200.000
3	Desmonte de Piso Calcáreo	m2	350	13.000	4.550.000
4	Piso Calcáreo	m2	350	90.000	31.500.000
5	Reparación de Revoques	m2	55	40.000	2.200.000
6	Pintura de Tirantes y Tejuelitas	m2	380	30.000	11.400.000
7	Pintura Interior	m2	825	30.000	24.750.000
8	Pintura de Puerta	m2	114	30.000	3.420.000
9	Canaletas y Bajadas	ml	60	95.000	5.700.000
10	Fluorescente 3x40	Un	30	280.000	8.400.000
11	Ventilador de Techo	Un	20	500.000	10.000.000
12	Cartel de Obra	Un	1	1.000.000	1.000.000
				Total	**161.820.000**

6.2.1. Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

6.3. Verificación de la Documentación Complementaria

De conformidad a lo previsto en el **Punto 3, SECCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, se procede a verificar el cumplimiento por parte de la oferente en la presentación de la documentación que avale su solvencia legal, técnica y económica, según el cuadro ilustrativo siguiente: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Empresa Oferente ARQUITECTO AMÓN A. GAONA Cumple/No Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	

Otros Documentos	**EMPRESA OFERENTE ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA Cumple/No Cumple**	
- Copia de Balances de los Ejercicios de los años 2015, 2016 y 2017 - Copia de Contratos ejecutados en los años 2017 y 2018 con las siguientes actividades clave: **Reparaciones de**	Cumple	

Infraestructura Escolar, con sus respectivos códigos de contratación. - Documento que acredite cantidad de personal inscripto en el Instituto de Previsión Social.		

6.4. Selección de la Oferta más baja.

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 21.909/03**, se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo este caso la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA, única oferente**, cuyo resultado se describe a continuación: ----------

a) Capacidad Legal

De conformidad a las estipulaciones del PBC -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **PUNTO N° 2**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe: ----------

- Se constata que la oferente presentó correctamente la **Declaración Jurada** requerida. --------
- Se procedió a consultar a través de la Página de la SFP, comprobando que el personal propuesto no se halla contemplado dentro de las prohibiciones del Artículo 40, inciso "a" ni de las previstas por la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"**. ----------

De lo expuesto, se tiene que la oferente seleccionada **CUMPLE CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA.**

b) Capacidad Financiera

En cumplimiento del **PUNTO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como asimismo en cuanto al **coeficiente de solvencia, por lo que** la oferente **CUMPLE** con tal capacidad. ----------

c) Experiencia General en Obras

Analizada la documentación proporcionada por la oferente, se comprueba que, la misma, cumple con el requisito de **experiencia general en obras**, de conformidad al **PUNTO 4 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PBC**. ----------

d) Experiencia Específica en Obras

Analizada la documentación presentada (Formulario N° 4 y Contratos) por parte de la firma de referencia, se constata que la misma **CUMPLE** con la **Experiencia Específica en Obras,** tomando en consideración las documentaciones presentadas, según cuadro precedente (**Otros Documentos**). ---------

e) Capacidad en materia de personal

La oferente presenta a los siguientes profesionales para dar cumplimiento a este requerimiento: ----------

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO EN LA OBRA	AÑOS DE EXP.	C.I.C. N°	DOMICILIO
1	ING. VICTOR PAREDES	JEFE DE OBRA	15	918.145	M. R. ALONSO
2	ROQUE ARCA	ENCARGADO DE OBRA	5	2.168.127	ITA
3	GILBERTO RODAS	OFICIAL ALBAÑIL	5	4.599.602	ITA
4	BRAHIAN INSFRAN	AYUDANTE ALBAÑIL	3	7.238.592	ITA
5	COLMAN JUAN ROLANDO	OFICIAL ALBAÑIL	5	5.117.533	ITA
6	RAFAEL RODAS	OFICIAL ALBAÑIL	9	3.312.184	ITA
7	ANTONIO VERA	OFICIAL ALBAÑIL	13	1.298.507	ITA
8	CARLOS JAVIER CABALLERO	AYUDANTE ALBAÑIL	8	2.584.423	ITA
9	OSMAR MARTINEZ	AYUDANTE ALBAÑIL	4	3.753.398	ITA

El profesional propuesto acredita el titulo correspondiente y la antigüedad mínima requerida. ----------

f) Capacidad en materia de equipos

La oferente declara poseer, en libre disponibilidad, los siguientes equipos: **camiones de carga y volquetes, camioneta, tracto-pala, motoniveladora, andamios, hormigonera, herramientas de albañilería, Otros Implementos y Herramientas**, de propiedad de la empresa, necesarios para la ejecución de la obra, en caso de ser adjudicada. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 41 PADRE FIDEL MAÍZ. ID. N° 368.710,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 161.820.000 (ciento sesenta y un millones ochocientos veinte mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** --------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas y treinta minutos. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Luís Galeano Ruiz Díaz
MIEMBRO

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO